



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 112-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 24 de junio del 2024

### **VISTO:**

El Oficio Circ. N° 013-2024-VRA-UNA-P, de fecha 03 de junio del 2024, formulado por el Vicerrector Académico de la UNA-Puno, Dr. Mario Serafín cuentas Alvarado; con la que solicita número de vacantes por Programa de Estudios para Proceso de Admisión 2024-II.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas y el óptimo cumplimiento de las funciones, es necesario conformar la comisión de elaboración de documentos de gestión.

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades académicas, administrativas y Proyección Social.

Que, conforme al Oficio N° 113-2024-D-EP-FCAH-UN-PUNO, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración, el número de vacantes del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Administración para el proceso de admisión 2024-II.

Que, para prever la elaboración los Reglamentos y Prospecto de Admisión para los Procesos de admisión 2024-II, es necesario alcanzar el número de vacantes.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el número de Vacantes para el proceso de Admisión 2024- II, Examen de Admisión CEPREUNA 2024-II y Examen de Admisión General 2024-II, de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, es como a continuación se detalla:

ESCUELA PROFESIONAL	EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA 2024-II	EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL 2024-II	TOTAL
Administración	Nro. Vacantes <b>25</b>	Nro. Vacantes <b>45</b> CONADIS: <b>01</b>	<b>71</b>

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

M. Sc. JOHN DAVY TAPIA SANIZO  
SECRETARIO TÉCNICO  
- Direc. Estudios  
- Direc. Depto Académico  
- Secretario Técnico  
- Archivo  
MABCA/JDTIS/hhm



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO